



1.140.12.01 –

Santiago de Cali, 11 de junio de 2024

**ORDENANZA No. 656 DEL 11 DE JUNIO DE 2024**

Proyecto de Ordenanza No. 018 del 16 de abril de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA – PLAEV 2024-2035”.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, **SANCIONA** el proyecto de ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes.

**PUBLÍQUESE, SANCIONADA Y CÚMPLASE**

  
**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Redactor: Jesús David Bautista Hernández – Abogado Contratista

Revisor: David Orlando Mina Velásquez - Subdirector de Representación Judicial

Vo. Bo.: Diana Lorena Vanegas Cajiao – Directora Departamento Administrativo de Jurídica



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA



DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA

Cop/1  
ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11 )

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 300 numeral 2º y 3º de la Constitución Política y Ley 2200 de 2022 en concordancia con la Ley 1876 de 2017, Ley 2046 de 2020, Ley 2294 de 2023, la Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,

### O R D E N A

#### CAPITULO I GENERALIDADES

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADOPCIÓN.** Adóptese el Plan Agroecológico del Valle del Cauca -PLAEV 2024-2035, como una herramienta de planeación integral de corto, mediano y largo plazo para el fortalecimiento y creación de etnoagroecosistemas y sistemas agroalimentarios agroecológicos, desarrollado de forma articulada, durante un proceso participativo y colectivo entre los diferentes actores agroecológicos del departamento y liderada por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, Gobernación del Valle del Cauca.

**PARÁGRAFO.-** Hace parte integral de la presente ordenanza el documento técnico de soporte PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA PLAEV 2024-2035 y sus anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DEFINICIONES.** El PLAEV tendrá las siguientes definiciones:

**A. Agroecología:** Manejo ecológico de los recursos naturales a través de formas de acción social colectiva que presentan alternativas a la actual crisis civilizatoria. Y ello mediante propuestas participativas, desde los ámbitos de la producción y la circulación alternativa de sus productos, pretendiendo establecer formas de producción y consumo que contribuyan a encarar el deterioro ecológico y social generado por el neoliberalismo actual. Su estrategia tiene una naturaleza sistémica, al considerar la finca, la organización comunitaria, y el resto de los marcos de relaciones de las sociedades rurales articuladas en torno a la dimensión local, donde se encuentran los sistemas de conocimiento (local, campesino y/o indígena) portadores del potencial endógeno que permite potencial la biodiversidad ecológica y sociocultural. Tal diversidad es el punto de partida de sus agriculturas alternativas, donde las cuales se pretende el diseño participativo de métodos endógenos de mejora socioeconómica, para el establecimiento de dinámicas de transformación hacia sociedades alternativas.

La agroecología son expresiones de la vida de los pueblos en manifestación histórica y cultural, socioeconómica, política y técnica, que les permite conservar y reproducir simbiótica los bienes naturales. La agroecología la conforman cuatro dimensiones: biofísico, socioeconómico, histórico-cultural y, por último, político-organizativo.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL  
VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**B. Desarrollo Endógeno:** "Desarrollo desde adentro" o "desarrollo basado principalmente (aunque no de forma exclusiva) sobre estrategias, conocimiento y recursos locales". Es un proceso continuo de "curación", adaptación e innovación, comenzando desde el interior de la comunidad local. Un criterio clave para desarrollo endógeno es que es controlado por los actores locales. Tiene la intención de reforzar los recursos locales para el beneficio de las poblaciones locales, y reforzar la habilidad de integrar los elementos externos a las prácticas locales.

**C. Etnoagroecosistemas:** El ecosistema es un sistema funcional de relaciones complementarias entre los organismos vivos y su ambiente en un área física determinada. **El agroecosistema:** Sistema agrícola conceptualizado y conformado como un ecosistema. El agroecosistema es una construcción cultural, en la cual se da un relacionamiento respetuoso entre naturaleza y cultura. Por tanto, **el etnoagroecosistema:** Son los agroecosistemas manejados y criados de manera sustentable por las comunidades étnicas que habitan los territorios.

**D. Sostenibilidad:** La capacidad de un agroecosistema de mantenerse en el tiempo sin degradar el ambiente, sin perder su viabilidad económica, y con equidad social.

**E. Memoria Biocultural:** Antes que entes sociales, lo seres humanos fuimos, somos y seguimos siendo una especie biológica más dentro del concierto de la diversidad natural conformada por millones de organismos, pues a su esencia animal se le ha sumado, sin sustituirla, su estirpe social. Los seres humanos somos esencialmente "animales sociales" que siguen existiendo en razón no solo de sus vínculos societarios, sino de sus vínculos con la naturaleza, una dependencia que es tan universal como eterna... Igualmente, manifiestan "...la especie humana sigue necesitando, para sobrevivir y sortear sus desafíos actuales, de una memoria que le indique de su paso por el planeta durante los últimos 200.000 años". Si el Homo sapiens ha logrado permanecer, colonizar y expandir su presencia en la Tierra, ello se debe a su habilidad para reconocer y aprovechar los elementos y procesos del mundo natural, un universo caracterizado por su rasgo esencial: la diversidad. Esta habilidad ha sido posible por la permanencia de una memoria, individual y colectiva, que se logró extender por las diferentes configuraciones societarias que formaron la especie humana.

**F. Sistemas Participativos de Garantías -SPG:** Sistemas de garantía desarrollados a través de la relación y participación directa entre los productores, los consumidores, y otros miembros de la comunidad, quienes verifican, entre sí, el origen y la condición de los productos agroecológicos, y a través del sistema, garantizan la producción, comercialización y consumo de estos productos en el mercado local y regional.

**G. Territorio:** Espacio geográfico en el que una persona, grupo de personas, institución, o Estado ejercen control y dominio. En tanto producto social e histórico, el territorio puede ser de carácter urbano, rural, marítimo, insular o aéreo dotado de una determinada base de bienes naturales comunes, ciertas formas de producción, consumo e intercambio, así como bienes y servicios públicos y una red de



ORDENANZA No. 656  
(Junio 11) DE 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL  
VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

instituciones y formas de organización que se encargan de darle cohesión a la totalidad de los elementos constitutivos.

**H. Bienes comunes:** Activos de propiedad conjunta (incluyendo activos no materiales) que pueden ser usados para crear más valor. Bienes comunes difieren de capital porque no tienen que generar plusvalía y tampoco funcionan como mercancías.

**I. Campesino:** Es un sujeto intercultural e histórico, con unas memorias, saberes y prácticas que constituyen formas de cultura campesina, establecidas sobre la vida familiar y vecinal para la producción de aimentos, bienes comunes y materias primas, con una vida comunitaria multiactiva vinculada con la tierra e integrada con la naturaleza y el territorio. El campesino es un sujeto situado en las zonas rurales y cabeceras municipales asociadas a estas, con diversas formas de tenencia de la tierra y organización que produce para el autoconsumo y la producción de excedentes, con los cuales participa en el mercado a nivel local, regional y nacional.

**J. Descampesinación:** Pérdida o desaparición del campesinado. Esto ocurre a través de una variedad de procesos que impiden el acceso de agricultores campesinos a los medios para reproducir su forma campesina de agricultura.

**K. Recampesinación:** El proceso a través del cual la agricultura es reestructurada como agricultura campesina. También puede referirse a un aumento cuantitativo en el número de campesinos.

**L. Agricultura:** Cultivos de la tierra con prácticas o técnicas, creadas y desarrolladas por los pueblos originarios y campesinos (cultura), para la producción de alimentos sanos y nutritivos para el consumo familiar y comunitario.

**M. Agricultura campesina:** Formas (o modos) de agricultura en las que la producción basada en recursos autocontrolados es central y, dentro de este sistema, el que el trabajo asalariado está (casi) ausente. Aumentar el valor añadido por el objeto del trabajo es un importante motor interno es obtener el mayor rendimiento posible del capital.

**N. Agricultura corporativa:** Una forma o modo de agricultura totalmente basado en el trabajo asalariado; por lo general a gran escala; su principal motor interno es obtener el mayor rendimiento del capital.

**O. Revolución verde:** Conjunto de tecnologías "modernas" de agricultura industrial, como las semillas híbridas, los fertilizantes químicos o los agrotóxicos, que se "exportaron" desde los Estados Unidos a la agricultura del Tercer Mundo, en especial durante los años 1960 y 1970, arrastrando muchas consecuencias negativas en términos de diferenciación social y de pérdida de capacidades productivas de los ecosistemas.

**P. Soberanía alimentaria:** Derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

a decidir su propio sistema alimentario y productivo; y se establecen seis pilares: priorizar los alimentos para los pueblos; valorar a quienes proveen los alimentos localizar los sistemas de alimentación; promover el control local; desarrollar conocimientos y habilidades, y, trabajar con la naturaleza.

**Q. Nodos agroecológicos (NA):** Son espacios o ~~redes~~ interinstitucionales solidarias, colaborativas y participativas; que facilita la creación de entornos multiactorales y procesos de articulación intersectorial para promover innovaciones institucionales y comunitarias que potencien el escalamiento o masificación de las agroecologías en el territorio. El objetivo de los nodos es promover el escalamiento de las agroecologías en los territorios a través de la conformación y fortalecimiento de espacios de cogestión con enfoque integral, interinstitucional y transdisciplinario que aborde las problemáticas vinculadas al desarrollo de las agroecologías en las subregiones y formulen e implementen propuestas de acción colectiva.

**R. Escuela Campesina de Agroecología -ECA:** Las Escuelas Campesinas de Agroecología -ECAs, son una propuesta de desarrollo endógeno sustentable y desarrollo rural para caminar en la búsqueda del "Buen Vivir", en donde se conjugan las dimensiones ecológico y técnico productivo; histórico-cultural y espiritual; económico-social y organizativo-político. La ECA hace visible a la sociedad rural campesina, dado que recuperan el suelo, agua, plantas y animales, manejan las semillas nativas, democratizan la producción de alimentos, recuperan la palabra, la fraternidad, la solidaridad y la memoria biocultural. Las ECAs conservan y manejan los bienes naturales, a través del custodio de semillas, el aguador, el pachón, el chabari, el duende, el curioso y el hierbatero.

**S. Territorio-Escuela:** Es una estrategia para abordar las agroecologías, entendida desde la visión de los pueblos; es una construcción histórica que sintetiza la práctica de los campesinos, pueblos originarios y afrodescendientes, que son quienes hacen posible la agroecología articulando las dimensiones, biofísica, socioeconómica, histórico-cultural y político-organizativa. Territorio-Escuela es una propuesta que sigue en construcción y fortalecimiento, a partir de la apuesta colectiva entre escuelas campesinas de agroecología e instituciones de educación, quienes nos unimos para repensar el territorio y para generar la posibilidad de conformar una región agroecológica.

**T. Coproducción:** Las interacciones entre el hombre y la naturaleza viva, que conducen a la transformación mutua de ambos. La coproducción puede implicar intercambios tanto ecológicos y de mercado y es un aspecto muy importante de la agricultura.

**ARTÍCULO TERCERO.- CARACTERÍSTICAS DEL PLAEV.** El PLAEV tendrá las siguientes características:

- **Integralidad:** el elemento inicial, debe buscarse en el establecimiento de actividades económicas y socioculturales que abarquen la mayor parte de los sectores económicos necesarios para permitir el acceso a los medios de vida de la población incrementando el bienestar de la comunidad y el buen vivir.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL  
VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

- **Armonía y equilibrio:** los esquemas de desarrollo generados desde la base material de los bienes naturales de los agroecosistemas deben de realizarse buscando "la existencia de una armonía entre el crecimiento económico y mantenimiento y recuperación del agroecosistema; así mismo, entre la sociedad urbano industrial y la sociedad rural campesina, indígena y afro".
- **Autonomía de gestión y control:** deben ser los mismos habitantes de la zona quienes gesten, gestionen y controlen los elementos claves del proceso. La intervención pública debe existir, en cierto grado dentro del proceso.
- **Minimización de los impactos negativos en las actividades productivas:** en la propuesta de desarrollo rural que hace la Agroecología juega un papel fundamental el establecimiento de redes locales de intercambio de inputs, como elementos de resistencia y enfrentamiento al control externo ejercido por las empresas comerciales. La generación de mercados alternativos de insumos y productos tiene un papel clave como estrategia de resistencia, se propone la agroecología como expresión de resistencia frente al manejo industrial de los recursos naturales.
- **Mantenimiento y potenciación de los mercados locales:** esta característica aparece como una estrategia para mantener y potenciar, en la medida de lo posible, los mercados locales en busca de mercados regionales más amplios, pretendiendo minimizar la dependencia del exterior de las comunidades y de las redes convencionales de comercialización. Impulsar estas iniciativas es fundamental para la autonomía de las comunidades tanto que permiten minimizar la dependencia del sistema de mercado convencional; se pretende constituir una red de mercados que surjan desde el ámbito local.
- **Utilización del conocimiento local vinculando a los sistemas tradicionales del manejo de los recursos naturales:** es está una característica central en el enfoque agroecológico, ya que las "respuestas" a la agresión modernizadora surgen, en general, de esta base epistemológica; o dicho en otras palabras, la coevolución local posee la lógica de funcionamiento del agroecosistema en aquellas zonas en las que el manejo tradicional histórico ha mostrado su sustentabilidad. Los agroecosistemas tradicionales han demostrado ser sustentables debido al manejo que comunidades campesinas por milenios han cultivado usando estrategias de multiuso a escalas locales.
- **Respeto y conservación de la diversidad:** promover espacios pluralistas que permitan la diversidad cultural, de creencias, semillas, cultivos, fauna y flora.
- **Autosuficiencia:** recuperando aquellos sistemas que permiten la autosuficiencia alimentaria, el empoderamiento de las comunidades y la apropiación del territorio.
- **Democracia participativa:** fomentar espacios incluyentes que vinculen a la sociedad rural campesina, indígena y afro en el desarrollo de la región, que se base en el inquirir propio de estas comunidades revalorizando el saber que poseen.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL  
VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**ARTÍCULO CUARTO.. PRINCIPIOS RECTORES.** El PLAEV tendrá los siguientes principios rectores:

- **Reconocimiento de los saberes y prácticas ancestrales:** Entender, aceptar y visibilizar lo que hace el otro, mediante sus saberes y prácticas. Respeto al pensamiento diferente. Sabiduría.
- **Identidad y diversidad cultural:** El plan agroecológico garantiza el derecho de los pueblos a producir alimentos sanos y soberanos respetando la identidad cultural y la diversidad de modos de producción, consumo. Comercialización y fortalecimiento de los mercados agroecológicos territorializados. Comunión entre el hombre y la naturaleza, vivencias, idioma propio, lo tradicional y los alimentos.
- **Cuidado del ambiente:** Es la necesidad que debe tener el ser humano por el cuidado de su territorio, la conservación de semillas, conciencia ambiental para preservación, manejo y cuidado de la vida.
- **Complementariedad:** Somos diferentes en nuestra naturaleza, pero buscarla armonía entre los seres vivos y la naturaleza (todos los seres vivos).
- **Autonomía:** Capacidad de tomar nuestras decisiones. Es la autonomía que debe haber en un territorio.
- **Territorialidad:** Derecho al territorio y la vida. Apropiación de nuestra cultura, política, ambiente, prácticas ancestrales y el respeto de los humanos y animales existentes.
- **Economía solidaria:** Sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.
- **Otros principios:** sistemas alimentarios resilientes, investigación participativa, gobernanza responsable, producción de alimentos sanos e inocuos y desarrollo sustentable.

**ARTÍCULO QUINTO.. VALORES RECTORES.** Los valores que fueron construidos de manera participativa con las comunidades campesinas, indígenas, afro, periurbanas y urbanas, y que serán desarrollados en la implementación del PLAEV estarán fundamentados en las prácticas y relaciones que respeten la vida en sus múltiples manifestaciones y la conduzcan por los senderos de los buenos vivires, de este ubérrimo territorio, llamado Valle del cauca. Entre estos tenemos:

- **Sororidad:** Hermandad entre las mujeres. Es como las mujeres nos juntamos, nos respetamos desde las diferencias y no nos vemos rivales.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL  
VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035”.**

- **Equidad:** Igualdad de derechos y oportunidades para que todos podamos desarrollar nuestros conocimientos y ayudar a construir un mundo mejor. Se busca estimular la participación ciudadana y la no discriminación en razón de la etnia, religión, sexo, edad, género u orientación sexual.
- **Justicia social:** Posibilitar la igualdad de deberes y derechos de las comunidades, individuos y el Estado.
- **Respeto:** Manifestación armónica con los otros (lo humano, no-humano y lo sobrehumano). Respetar al otro en todo. Es la base fundamental del hombre; toda vez, que nos identifica con cada ser vivo.
- **Formación integral:** Es un tipo de formación pensada para el ser humano desde la académico, personal y comunitario con base en referentes históricos para fortalecer los proyectos de vida. Derecho a la educación como seres integros, críticos y autónomos.
- **Solidaridad:** No pensar en uno mismo, sino también en lo que nos rodea y en las demás personas. Compañerismo y ayuda al prójimo.
- **Juntanza:** Trabajo colaborativo, trabajo mutuo, asociatividad e integración. Afinidad con los demás.
- **Espiritualidad:** Es la esencia del ser humano, con los valores sociales y los principios de la vida. Lo que nos diferencia de otros seres vivos. Interacción o comunicación entre los seres humanos y la naturaleza. Es la conexión con el absoluto compromiso.
- **Compromiso:** Capacidad que tiene el ser humano de asumir propósitos y tareas planificadas.
- **Raíces:** Lo ancestral, lo propio.
- **Transparencia:** Implica la presentación pública de las acciones llevadas a cabo con relación a lo establecido en la presente ordenanza y lo concertado con la comunidad.
- **Tolerancia:** Es la garantía de reconocimiento y respeto a las diversas opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad como elemento esencial para la construcción de consensos.
- **Libertad:** Derecho a vivir libremente.
- **Fraternidad:** Ser amables y solidarios con los demás.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL  
VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**ARTICULO SEXTO.- ENFOQUES DEL PLAN AGROECOLÓGICO** Los siguientes son los enfoques que se aplicarán en el PLAEV:

**A. Enfoque étnico, Identidad y cultura:** Se reconocerá y respetará la identidad cultural y la cosmovisión de los pueblos y comunidades rurales, así como la interculturalidad que existe en los territorios, se promoverá la inclusión de los diversos pueblos que habitan en el campo vallecaucano y hacen parte del sector agropecuario: Campesinos, indígenas, afrodescendientes, pescadores, raizales y palenqueros; valorando y fortaleciendo sus saberes y prácticas ancestrales.

**B. Enfoque territorial:** Parte de una visión sistémica y holística de un territorio determinado, que permite potenciar las capacidades locales propiciando la participación y cooperación de los actores y el aprovechamiento de sus recursos, en un proceso que pueda lograr el ordenamiento, la productividad y la sostenibilidad del territorio. Reconociendo y potenciando la diversidad biológica y las especificidades geográficas, sociales, económicas, étnicas y culturales de los territorios.

**C. Enfoque de derechos:** Entendido como la garantía de goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en ejercicio pleno de su ciudadanía.

**D. Enfoque de género y generacional:** Se promoverá la equidad de género y generacional a través de criterios que garanticen la inclusión, participación efectiva y el desarrollo de acciones afirmativas de las mujeres, los jóvenes y los mayores en su implementación.

**E. Enfoque participativo:** Entendido como la profundización de la democracia y la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que les atañen. Participar es el rompimiento voluntario y vivencial de la relación asimétrica de sumisión y dependencia, implícita en el binomio sujeto-objeto. Por tanto, la participación es diálogo. Lo dialógico implica una relación horizontal de sujeto a sujeto. Esa es la esencia de la educación popular.

**F. Enfoque diferencial:** El fundamento del presente plan agroecológico del Valle del Cauca es el reconocimiento del Estado colombiano al campesinado como sujeto especial de derecho y protección en la dimensión cultural, social y ambiental con profundo respeto por quienes labran el campo vallecaucano.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- OBJETIVO GENERAL:** El Plan Agroecológico del Valle del Cauca, tiene como objetivo Fortalecer los etnoagroecosistemas agroecológicos y sistemas agroalimentarios que permitan el cuidado de los bienes naturales-comunes, la dignificación de los saberes ancestrales y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural campesina, indígena, afro, urbana y periurbana en las cuatro subregiones del departamento del Valle del Cauca

**ARTÍCULO OCTAVO.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL  
VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

A. Implementar etnoagrosistemas agroecológicos y sistemas agroalimentarios para el manejo y conservación de la agrobiodiversidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural, periurbana y urbana en las cuatro subregiones del departamento del Valle del Cauca.

B. Recuperar la memoria biocultural y los saberes ancestrales en las comunidades campesinas, indígenas y afro del departamento del Valle del Cauca.

C. Promover las economías biodiversas que permitan el cuidado de los bienes naturales-comunes y el mejoramiento del bienestar de la sociedad rural campesina, indígena y afro mediante proyectos productivos agroecológicos en las cuatro subregiones del departamento del Valle del Cauca.

D. Fortalecer las políticas públicas y la gobernanza para el fomento de las agroecologías en las cuatro subregiones del departamento del Valle del Cauca.

## CAPITULO II

### ESTRUCTURA DEL PLAEV VISIÓN, MISIÓN, DIMENSIONES, COMPONENTES, LÍNEAS DE ACCIÓN, PROGRAMAS, METAS DE RESULTADO, INICIATIVAS Y METAS DE PRODUCTO

**ARTÍCULO NOVENO-. VISIÓN.** En el 2035 el Departamento del Valle del Cauca, a través de su Plan Agroecológico Departamental, estará ejecutando y desarrollando sistemas agroalimentarios sustentables, diversos y resiliente en los territorios y ecorregiones alcanzando la seguridad, autonomía, la soberanía y suficiencia alimentaria, posibilitando el acceso a la tierra y el territorio en condiciones de dignidad, con enfoque de género y medios de vida, incentivando el ecoturismo, la asociatividad, economías diversas, los mercados agroecológicos, la educación y formación integral (territorio-escuela), con reconocimiento de la sociedad rural campesina, indígena, afro, periurbana y urbana, como sujeto communal, con procesos organizativos solidarios y sistemas de intercambio, acorde a los principios de la agroecología y sus dimensiones.

**ARTÍCULO DÉCIMO-. MISIÓN.** El Plan Agroecológico pretende fortalecer las organizaciones y procesos agroecológicos en los territorios campesinos, indígenas, afrodescendientes, urbanos y periurbanos; incidir y contribuir en la transformación de los sistemas agroalimentarios simplificados y de alta demanda de insumos externos hacia sistemas agroalimentarios basados en los principios agroecológicos y en el cuidado, conservación y recuperación de los bienes naturales y comunes, de la memoria biocultural, los saberes ancestrales, crianza de las semillas ancestrales- nativas y criollas, el cuidado de la sociedad; en el tener acceso en condiciones dignas a la tierra, el territorio y la territorialidad, para la producción de alimentos nutricionalmente sanos y soberanos.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO-. ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO.** El Plan Agroecológico del Valle del Cauca, tendrá un horizonte de 12 años a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, conformado cuatro (4)



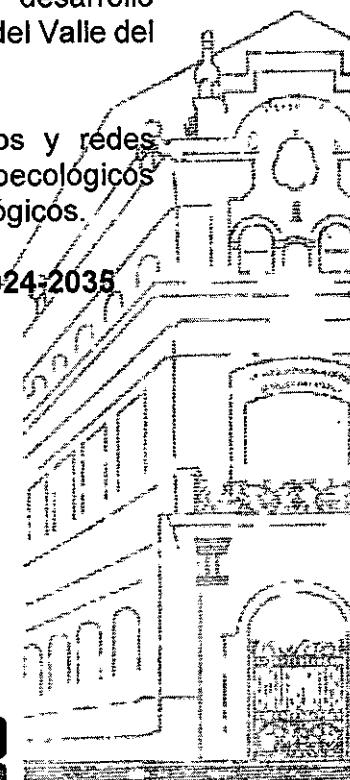
ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

dimensiones, cuatro (04) objetivos específicos, diecisiete (17) componentes, treinta (30) líneas de acción, treinta y ocho (38) programas, cuarenta y uno (41) metas de resultado, cincuenta y dos (52) iniciativas y cincuenta y cuatro (54) metas de producto, las cuales se articularán con una cobertura territorial y actores agroecológicos; que en conjunto establecen la hoja de ruta del desarrollo agroecológico, pesquero, forestal y rural sustentable del Departamento del Valle del Cauca.

**PARÁGRAFO.** El Departamento del Valle del Cauca creará nodos y redes agroecológicas para la construcción participativa de planes agroecológicos subregionales y base de datos subregionales de los procesos agroecológicos.

**Gráfica. 1 Estructura Plan Agroecológico del Valle del Cauca 2024-2035**



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura

**1. DIMENSIÓN ECOLÓGICA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA:** Tiene como objetivo implementación de etnoagroecosistemas sustentables agroecológicos para el manejo y conservación de la agrobiodiversidad y el mejoramiento de la calidad de la población rural, periurbana y urbana en las cuatro subregiones del departamento del Valle del Cauca.

**1.1. COMPONENTE:** Acceso y tenencia de la tierra y territorio para el desarrollo rural agroecológico.

**1.1.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Acceso y formalización de la tenencia de la tierra y jurisdicción agraria con énfasis en las asociaciones de mujeres y jóvenes rurales.

**1.1.1.1. PROGRAMA.** Formalización de los derechos de propiedad, acceso a tierras, reforma rural integral (jurisdicción agraria y catastro multipropósito).

**META RESULTADO.** 3.000. Familias acompañadas en procesos de formalización de la propiedad, asociatividad, acceso a la tierra y reforma rural integral.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

Acompañar procesos de formalización, acceso y restitución de tierras, asociatividad con énfasis en las mujeres y jóvenes.	Capacitar y sensibilizar a 1.000 personas en procesos de formalización de la propiedad y restitución de tierras.
---	--

Realizar jornadas de acompañamiento a los procesos de adjudicación de tierras y socialización de punto 1. Reforma Rural Integral -RRI del Acuerdo Final de la Habana (jurisdicción agraria y catastro multipropósito).	48. Jornadas de acompañamiento para la adjudicación y asignación de tierras y Reforma Rural Integral -RRI (jurisdicción agraria y catastro multipropósito).
--	---

**1.2. COMPONENTE. Manejo sustentable de los bienes naturales/comunes.**

**1.2.1. LÍNEA DE ACCIÓN. Producción artesanal de agrobioinsumos en los territorios. Proceso de recampesinización.**

**1.2.1.1. PROGRAMA. Conservación de suelos: Biofábricas producción local de abonos orgánicos y biopreparados.**

**META RESULTADO. 1.000. Familias implementando prácticas agroecológicas de manejo y conservación de suelos.**

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Fortalecimiento e implementación de biofábricas urbanas (eco laboratorios) y rurales asociativas o familiares, veredales, corregimentales, municipales y microrregiones del departamento del Valle del Cauca.	Construcción de 168 biofábricas asociativas o familiares, comunitarias, veredales, municipales y microrregionales.

**1.2. COMPONENTE. Manejo sustentable de los bienes naturales/comunes.**

**1.2.2. LÍNEA DE ACCIÓN. Energías alternativas**

**1.2.2.1. PROGRAMA. Proyectos de provisión de energía eléctrica y fuentes alternativas en la zona rural.**

**META RESULTADO. 120. Predios implementando energías alternativas para mejorar soberanía energética en los predios.**

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Ejecución de proyectos de provisión de energía eléctrica y fuentes alternativas en la zona rural.	84. Proyectos para producción de energía alternativas (biogás, paneles solares, entre otros)

**1.2. COMPONENTE. Manejo sustentable de los bienes naturales/comunes.**

**1.2.3. LÍNEA DE ACCIÓN. Casas de semillas comunitarias, bancos de semillas y conucos de crianza. Despertar de las semillas.**



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**1.2.3.1. PROGRAMA.** Casas de semillas comunitarias, bancos de semillas y conucos de crianza.

**META RESULTADO.** Conservar las semillas nativas y criollas y pie de cría en las organizaciones indígenas, afro, campesinas, mujeres y jóvenes del Valle del Cauca.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Construcción y fortalecimiento de casas comunitarias de semillas nativas y criollas, fortalecimiento de la red de semillas y razas criollas (ganado Hartón del Valle, gallina criolla, cerdos criollos, entre otros) y los custodios como cuidadores de la biodiversidad y el ambiente, en las microrregiones, resguardos indígenas y territorios colectivos.	Construir y fortalecer 40 casas de semillas en las comunidades campesinas, indígenas y afro del departamento del Valle del Cauca. Fortalecer las redes de semillas y razas criollas (Raza Bovina Criolla Hartón del Valle) y custodios-cuidadores de la biodiversidad y el ambiente.

**1.2. COMPONENTE.** Manejo sustentable de los bienes naturales/comunes.

**1.2.4. LÍNEA DE ACCIÓN.** Valle del Cauca agrobiodiverso y productivo.

**1.2.4.1. PROGRAMA.** Agroecosistemas sustentables: Sistemas de producción agroforestales, silvopastoriles, agrosilvoapícolas con especies nativas y criollas, hortofrutícola, sistemas hidrosociales, pesca y maricultura y pan-coger para incrementar la producción, el cuidado de los bienes naturales y caminar hacia sistemas alimentarios agroecológicos.

**META RESULTADO.** Implementación de 4.000 hectáreas en sistemas agroecológicos en el Valle del Cauca.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Incrementar la productividad mediante la implementar sistemas de producción agroforestales, silvopastoriles, agrosilvoapícolas con especies nativas y criollas, hortofrutícola, sistemas hidrosociales, pesca y maricultura y pan-coger// Implementar sistemas de producción agroecológicas en las áreas protegidas con especies nativas y criollas del departamento en articulación con el SIDAP-SIMAP y comité camanéjo de áreas protegidas.	1.000. Hectáreas implementadas en sistemas de producción agroforestales, silvopastoriles, agrosilvoapícolas, hortofrutícola y pan-coger.

**1.2. COMPONENTE.** Manejo sustentable de los bienes naturales/comunes.

**1.2.5. LÍNEA DE ACCIÓN.** Agricultura Campesina, Familiar, Comunitaria y Agroecológica -ACFCA para fortalecer la autonomía, soberanía y autosuficiencia alimentaria en el Valle del Cauca.

**1.2.5.1. PROGRAMA.** Apoyo a la Agricultura Campesina, Familiar, Comunitaria y Agroecológica -ACFCA, mediante la ejecución de proyectos productivos con enfoque agroecológico para el fortalecimiento de los sistemas alimentarios agroecológicos.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**META RESULTADO.** 4000. Familias implementando proyectos de Agricultura Campesina, Familiar, Comunitaria y Agroecológica -ACFCA.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Implementar proyectos productivos que fortalezcan la agricultura familiar, reducir los desechos de alimentos y fortalecer la autonomía, soberanía y autosuficiencia alimentaria en las ocho (08) microrregiones del departamento.	200. Proyectos productivos para fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria en el departamento.

**1.3. COMPONENTE.** Extensión agropecuaria y fortalecimiento de capacidades con enfoque territorial, diferencial, asociatividad, derecho y agroecológico.

**1.3.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Extensión agropecuaria agroecológica. Agroecologías de intersaberes

**1.3.1.1. PROGRAMA.** Implementación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria -PDEA con enfoque agroecológico, territorial, género y étnico.

**META RESULTADO.** 34.000. Usuarios de extensión agropecuario con enfoque agroecológico en el departamento del Valle del Cauca.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Prestar el servicio de extensión agropecuaria en asociaciones mediante la metodología Campesino a Campesino -CaC y orientado a los jóvenes promotores campesinos, indígenas y afro agroecológicas del Valle del Cauca.	24.000. Productores capacitados en saberes, principios, prácticas, técnicas y tecnologías agroecológicas desde las cuatro dimensiones de las agroecologías.
Implementar planes de capacitación para los huerteros urbanos del departamento en principios, técnicas y prácticas agroecológicas.	10. 000. Huerteros capacitados en saberes, principios, prácticas, técnicas y tecnologías agroecológicas desde las cuatro dimensiones de las agroecologías.

**1.4. COMPONENTE.** Planificación y ordenamiento territorial alrededor del agua con enfoque agroecológico.

**1.4.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Plan Departamental de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, Valle del Cauca.

**1.4.1.1. PROGRAMA.** Ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y uso del suelo.

**META RESULTADO.** 400. Personas de los procesos agroecológicos del valle del Cauca apoyando la construcción participativa del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, Valle del Cauca.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Lograr incorporar el enfoque agroecológico, sus dimensiones y principios en el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del departamento.	Plan Departamental de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural con enfoque agroecológico.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**1.4. COMPONENTE.** Planificación y ordenamiento territorial alrededor del agua con enfoque agroecológico.

**1.4.2. LÍNEA DE ACCIÓN.** Territorios agroecológicos: paisajes bioculturales, resguardos indígenas, territorios colectivos y áreas protegidas.

**1.4.2.1. PROGRAMA.** Territorios y paisajes agroecológicos: corredores ecológicos, paisajes bioculturales (paisaje cafetalero) y corredores alimentarios alrededor de las ciudades para potenciar la vida.

**META RESULTADO.** 10.000. Familias agroecológicas participando en la construcción de territorios agroecológicos en el Valle del Cauca.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Fomentar territorios agroecológicos: territorios agroalimentarios libre de agrotóxicos, Zonas de Reserva Campesina -ZRC, resguardos indígenas y territorios colectivos y territorios campesinos agroecológicos, paisajes bioculturales y áreas protegidas.	Acompañar el proceso de declaración de 10 territorios agroecológicos: territorios campesinos agroalimentarios libre de agrotóxicos, Zonas de Reserva Campesina -ZRC, resguardos indígenas, territorios colectivos y paisajes bioculturales.

**1.4. COMPONENTE.** Planificación y ordenamiento territorial alrededor del agua con enfoque agroecológico.

**1.4.3. LÍNEA DE ACCIÓN.** Planes de transición agroecológica en las microrregiones y priorizan las microcuencas hidrográficas.

**1.4.3.1. PROGRAMA.** Procesos de transición agroecológicas en las cuatro dimensiones de las agroecologías.

**META RESULTADO.** 4.000 hectáreas en procesos de transición agroecológica en el departamento del Valle del Cauca.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Diseñar e implementar planes de transición agroecológica a nivel predial, veredal, local y subregional regional	Implementar 126 planes de transición agroecológica en predios, veredas, corregimiento, municipios y microrregiones del departamento que incluya sistemas agroforestales, pesqueros, acuícolas, multiestratificados, silvopastoriles, entre otros
Acompañar los procesos de construcción de los planes de vida de las comunidades rural.	Acompañar la elaboración de 36 planes de vida.

**1.4. COMPONENTE.** Planificación y ordenamiento territorial alrededor del agua con enfoque agroecológico.

**1.4.4. LÍNEA DE ACCIÓN.** Gestión comunitaria del agua y reglamentación del uso del suelo acorde a su potencial agroecológico.

**1.4.4.1. PROGRAMA.** Reglamentación del uso del suelo.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035”.**

**META RESULTADO.** 1.000 familias sensibilizadas en procesos de reglamentación del uso del suelo en los municipios del Valle del Cauca.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Acompañar la reglamentación y aplicación del uso del suelo rural acorde con su potencial agroecológico y protección de los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad.	Acompañar 42 procesos de reglamentación del uso del suelo.

**1.4. COMPONENTE.** Planificación y ordenamiento territorial alrededor del agua con enfoque agroecológico.

**1.4.4. LÍNEA DE ACCIÓN.** Gestión comunitaria del agua y reglamentación del uso del suelo acorde a su potencial agroecológico.

**1.4.4.2. PROGRAMA.** Gestión comunitaria y territorial del agua desde la cosmovisión de los pueblos.

**META RESULTADO.** Implementar estrategias para la gestión comunitaria del agua en el Valle del Cauca en 1.000 familias y aguadores de la zona rural-urbana del Valle del Cauca.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Implementar viveros comunitarios y estrategias de crianza y cosecha de agua a través del oficio de aguador y gestores del agua.	20. Viveros comunitarios implementados.

**1.4. COMPONENTE.** Planificación y ordenamiento territorial alrededor del agua con enfoque agroecológico.

**1.4.5. LÍNEA DE ACCIÓN.** Observatorio Agropecuario y Pesquero.

**1.4.5.1. PROGRAMA.** Aumento de las capacidades del Observatorio Agropecuario y Pesquero para el manejo sustentable de los bienes naturales.

**META RESULTADO.** Implementar un sistema de información agroecológico para el Valle del Cauca.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Levantar la base de datos de los procesos agroecológicos, fincas-escuelas (faros agroecológicos) y el inventario de las prácticas agroecológicas en las cuatro (04) subregiones del departamento. Geografías de la esperanza agroecológica.	100 % la base de datos de los procesos agroecológicos y el inventario de las prácticas agroecológicas de las cuatro (04) subregiones.

**1.4. COMPONENTE.** Planificación y ordenamiento territorial alrededor del agua con enfoque agroecológico.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035”.**

**1.4.6. LÍNEA DE ACCIÓN.** Mitigación y adaptación a la variabilidad y cambio climático.

**1.4.6.1. PROGRAMA.** Reducir los riesgos y efectos de la variabilidad y cambio climático y los desastres en los sistemas de producción.

**META RESULTADO.** 24.000 productores capacitados en herramientas para la gestión del riesgo, variabilidad y cambio climático y prácticas agroecológicas.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Implementación, identificación y sistematización de casos exitosos y prácticas de iniciativas locales agroecológicas que aborden el cambio climático y el manejo de los bienes naturales (suelo, agua y biodiversidad)	100. Prácticas de manejo y conservación de suelos, agua y agrobiodiversidad implementadas y experiencias exitosas que aborden el cambio climático.
Implementación de sistemas de riego de alta eficiencia para pequeños y medianos agricultores.	100. Pequeños sistemas de riego implementados en las ocho (08) microrregiones del departamento.

**2. DIMENSIÓN HISTÓRICO-CULTURAL Y ESPIRITUAL.** Plantea como objetivo la recuperación y recreación de la memoria biocultural y los saberes ancestrales en las comunidades campesinas, indígenas y afro del departamento del Valle del Cauca.

**2.1. COMPONENTE.** Memoria y diversidad biocultural/Encuentros campesinos.

**2.1.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Memoria biocultural: Aprender y construir a partir de la memoria histórica y biocultural/Recuperación de los sitios sagrados de las comunidades indígenas.

**2.1.1.1. PROGRAMA.** Creación biomuseos para la conservación de la memoria biocultural y ancestral de las comunidades campesinas, indígenas y NARP. Recrear las cosmovisiones de los pueblos y los sitios sagrados.

**META RESULTADO.** 1.000. Familias recuperando la memoria biocultural en el departamento del Valle del Cauca.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Construir biomuseos y promover el desarrollo endógeno mediante módulos vivenciales, pedagógicos y agroecológicos campesinos, pescadores artesanales, agricultores urbanos, indígenas y afro en las microrregiones del departamento.	Construir 08 biomuseos en el departamento del Valle del Cauca con campesinos, pescadores artesanales, agricultores urbanos, indígenas y afro en las microrregiones del departamento.

**2. DIMENSIÓN HISTÓRICO-CULTURAL Y ESPIRITUAL.** Plantea como objetivo Recuperación y recreación de la memoria biocultural y los saberes ancestrales en las comunidades campesinas, indígenas y afro del departamento del Valle del Cauca.

**2.1. COMPONENTE.** Memoria biocultural/Encuentros campesinos.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**2.1.2. LÍNEA DE ACCIÓN.** Encuentros, trueques y ferias campesinas, indígenas y afros por la Vida. Ferias despertar de las semillas.

**2.1.2.1. PROGRAMA.** Realización de encuentros y eventos campesinos, indígenas, afro y multiactor de intercambio de saberes, sabores, semillas y experiencias entre comunidades rurales y urbanas (festivales de la agricultura).

**META RESULTADO.** Conservación y revalorización del patrimonio biocultural de las comunidades campesinas, indígenas y afro del departamento del Valle del Cauca.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Realizar encuentros trueque y ferias por la Vida en cada subregión del Valle del Cauca.	48. Encuentros, trueques y ferias por la vida realizados en las subregiones del departamento.
Reconocer el valor de los saberes locales mediante talleres participativos, diálogo de saberes, diálogos intra e inter científicos, teniendo en cuenta los saberes y experiencias del adulto-mayor y las futuras generaciones.	48. Conversatorios o diálogos intergeneracionales.

**2.1. COMPONENTE.** Memoria biocultural/Encuentros campesinos.

**2.1.3. LÍNEA DE ACCIÓN.** Agroecología urbana: agricultura urbana y periurbana, producción de alimentos sanos y soberanos para el autoconsumo/Cohesión de cordones alimentarios alrededor de las ciudades.

**2.1.3.1. PROGRAMA.** Promoción de la agricultura urbana, periurbana y parque huertas dignificación de los saberes ancestrales en el departamento del Valle del Cauca.

**META RESULTADO.** 10.000. Familias implementando proyectos de agricultura urbana y periurbana con enfoque agroecológico en el departamento del Valle del Cauca.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Fomento y apoyo a la producción agroecológica urbana y periurbana en el departamento del Valle del Cauca.	1.000. Huertas urbanas y periurbanas fortalecidas y apoyadas.

**2.2. COMPONENTE.** Género y economía del cuidado.

**2.2.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Mujeres y economía del cuidado. Igualdad de derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la agroecología.

**2.2.1.1. PROGRAMA.** Reconocimiento de las mujeres campesinas, indígenas y afro a través de proyectos productivos con enfoque agroecológico, encuentros de mujeres y recreación de los oficios.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**META RESULTADO.** 2.000. Mujeres indígenas, afro y campesinas implementando proyectos agroecológicos.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Reconocimiento de las mujeres campesinas, indígenas y afro a través de proyectos productivos y recuperación de oficios con enfoque agroecológico.	Acompañamiento y apoyo a 200 asociaciones de mujeres campesinas, indígenas y afro, rurales y urbanas.

**2.3. COMPONENTE. Educación rural.**

**2.3.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Gestión del conocimiento: Territorio-escuela: Dialogo de saberes e intergeneracional, educación popular, etnoeducación y educación propia.

**2.3.1.1. PROGRAMA.** Territorio-Escuela: Agroecología de los pueblos.

**META RESULTADO.** 5.000. Niños, adolescentes y jóvenes implementando proyectos agroecológicos.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Articular con las instituciones educativas rurales, urbanas e instituciones etno educadoras, el método Territorio-escuela para abordar las agroecologías desde sus diferentes dimensiones, en el pensum de las IE rurales.	42. Instituciones educativas implementando el método territorio-escuela.
Apoyar y recuperar las escuela-granjas del departamento como espacio formación de los jóvenes rurales donde demostración, extensión, divulgación y experimentación y formación de la sensibilidad agropecuaria.	42. Escuela-granja implementando los principios, prácticas y técnicas agroecológicas Territorio-Escuela.
Recuperar la finca tradicional población NARP, como centro de autoabastecimiento, ejercer el derecho de acceder a alimentos nutritivos, culturalmente adecuados, producidos de forma sostenible y ecológica, además de decidir sobre su propio sistema alimentario y productivo.	12. Fincas tradicionales-NARP.
Articular con las instituciones educativas rurales, urbanas e instituciones etno educadoras, el método Territorio-escuela para abordar las agroecologías desde sus diferentes dimensiones, en el pensum de las IE rurales.	42. Instituciones educativas implementando el método territorio-escuela.

**2.3. COMPONENTE. Educación rural.**

**2.3.2. LÍNEA DE ACCIÓN.** Espacios de formación, innovación e investigación agroecológica campesina, indígena y afro.

**2.3.2.1. PROGRAMA.** Universidad Intercultural, Popular y Agroecológica/Granja escuela, Instituto Mayor campesino -IMCA.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**META RESULTADO.** 1.200 personas capacitadas y formadas en innovación e investigación agroecológica campesina, indígena y afro.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Apoyar iniciativas de formación campesina, indígena y afro en el departamento mediante el diálogo de saberes, la educación popular, la innovación e investigación.	24. Iniciativas de formación campesina (cursos, diplomados, centro de formación campesina, módulos vivenciales, cátedra sobre alimentación, salud, cambio climático y agroecología en IE rurales, entre otros).

**2.4. COMPONENTE.** Salud-alimentación. Producción agroecológica como soporte de la autonomía, soberanía y suficiencia alimentaria y garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición.

**2.4.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** El Valle del Cauca mejora la soberanía y autosuficiencia alimentaria a través de las agroecologías.

**2.4.1.1. PROGRAMA.** Impulso de la producción agroecológica como soporte de la soberanía y autosuficiencia alimentaria y garantía del Derecho Humano al la Alimentación para los habitantes del Valle del Cauca.

**META RESULTADO.** 5.000. Hectáreas en Áreas de Protección para la Producción de Alimentos -APPA.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Implementación de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos -APPA	Declaración de 08 Áreas de Protección para la Producción de Alimentos -APPA

**2.4.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** El Valle del Cauca mejora la soberanía y autosuficiencia alimentaria a través de las agroecologías.

**2.4.1.2. PROGRAMA.** Recuperación y fortalecer la gastronomía campesina, NARP e indígena y los oficios de yerbateras-sanadores tradicionales, parteras y cocineras tradicionales.

**META RESULTADO.** 8.800. Familias sensibilizadas en ciudadanía alimentaria.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Apoyar ferias gastronómicas locales y encuentro de dialogo e intercambio de saberes entre la medicina ancestral NARP e indígena y la medicina convencional; además, entre los oficios de yerbateras-sanadores tradicionales, parteras, cocineras tradicionales y los sabedores ancestrales en las comunidades campesina, indígenas y afro del departamento.	44. Ferias gastronómicas y encuentros.

**2.4.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** El Valle del Cauca mejora la soberanía y autosuficiencia alimentaria a través de las agroecologías.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035”.**

**2.4.1.3. PROGRAMA.** Fomento y recuperación de cultivos y alimentos ancestrales olvidados.

**META RESULTADO.** 30. Cultivos ancestrales recuperados.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Recuperar los cultivos ancestrales a través de la implementación de conucos de crianza/Cátedra sobre alimentación, salud y agroecología.	150 hectáreas establecidas para la recuperación y producción de cultivos ancestrales olvidados mediante implementación de conucos de crianza.

**2.5. COMPONENTE.** Escuelas Campesinas de Agroecología -ECA, Escuelas indígenas y afro de Agroecología desde la cosmovisión propia.

**2.5.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Escuelas Campesinas de Agroecología -ECA y Metodología Campesino a Campesino para la masificación de las agroecologías.

**2.5.1.1. PROGRAMA.** Fortalecimiento de las Escuelas Campesinas de Agroecología, indígenas y afro, Centros de Formación Campesina -CFC y los oficios campesinos, indígenas y afro.

**META RESULTADO.** 5.000. Familias capacitadas en procesos agroecológicos.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Fortalecer y promocionar ECAS y CFC, indígenas y afro en todo el territorio vallecaucano.	500. ECAS, indígenas y afro y CFC implementadas.

**3. DIMENSIÓN ECONOMÍAS DIVERSAS Y ALTERNATIVAS.** Objetivo implementar y fortalecer los etno-agroecosistemas mediante proyectos productivos agroecológicos que permitan el cuidado de los bienes naturales-comunes, la dignificación de los saberes ancestrales y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural campesina, indígena y afro en las cuatro subregiones del departamento del Valle del Cauca.

**3.1. COMPONENTE.** Instrumentos de economías diversas. Alternativas para la reproducción de la vida.

**3.1.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Economías diversas y alternativas.

**3.1.1.1. PROGRAMA.** Fomento y fortalecimiento de las diversas y alternativas: economías comunitarias, feministas, campesinas, propias, del cuidado, sociales, solidarias, cooperativa, autogestivas, ecológica y populares.

**META RESULTADO.** 10.000. Productores fortalecidos en economías diversas en los procesos agroecológicos.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Acompañar el acceso a incentivos tributarios o bonos para los productores agroecológicos.	1.000. Productores acompañados.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL  
VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

Fortalecer las capacidades asociativas de las organizaciones a través de asociación de ahorro y crédito y fondos rotatorios.	200. Asociación ahorro y fondos rotatorios implementados.
Fomento y fortalecimiento de las economías comunitarias, feministas, campesinas, propias, del cuidado, sociales, solidarias, cooperativa, autogestivas, ecológica y populares.	100. Iniciativas de economías diversas apoyadas.
Implementar negocios verdes comunitarios en pequeños productores.	100. Negocios verdes comunitarios implementados.
Apoyar a los jóvenes campesinos, indígenas y NARP rurales y urbanos para que participen en la producción agroecológica de alimentos con acceso a los bienes naturales, acceso a la tierra y el intercambio y la transmisión de saberes.	100. Proyectos productivos agroecológicos implementados.

**3.1. COMPONENTE.** Instrumentos de economías diversas. Alternativas para la reproducción de la vida.

**3.1.2. LÍNEA DE ACCIÓN.** Desarrollo de nodos agroecológicos (Biocomercialización).

**3.1.2.1. PROGRAMA.** Nodos agroecológicos territoriales -NAT urbanos y rurales.

**META RESULTADO.** 12.000. Familias participando en la implementación de los nodos.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Implementación nodos agroecológicos territoriales en las microrregiones del Valle del Cauca.	Construir 42 nodos agroecológicos territoriales rurales y urbanos en las microrregiones del departamento.

**3.2. COMPONENTE.** Crédito alternativo, asociaciones de ahorro y fondos rotatorios.

**3.2.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** 3.2.1. Créditos agroecológicos.

**3.1.1.1. PROGRAMA.** Créditos alternativos para productores agroecológicos.

**META RESULTADO.** 600. Productores agroecológicos fortalecidos economías comunitarias.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Implementar créditos alternativos en las asociaciones agroecológicas del departamento.	100. Créditos agroecológicos gestionados con baja tasa de interés.

**3.3. COMPONENTE.** Fortalecimiento de las iniciativas de turismo comunitario rural. Turismo de naturaleza, turismo comunitario, agroturismo, ecoturismo, turismo agroecológico, entre otros.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**3.3.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Turismo vivencial para generar empleo, cuidar los bienes comunes y la memoria colectiva de los pueblos.

**3.3.1.1. PROGRAMA.** Fortalecimiento de los emprendimientos comunitarios turísticos rurales con enfoque agroecológico y de memoria biocultural.

**META RESULTADO.** 5.000. Personas visitando las iniciativas turísticas.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Fortalecer iniciativas de turismo vivencial y agroecológico y comunitarios en las comunidades campesinas, indígenas y afro del departamento.	100. Iniciativas de turísticas vivencial agroecológico.

**3.3. COMPONENTE.** Fortalecimiento de las iniciativas de turismo comunitario rural: Turismo de naturaleza, turismo comunitario, agroturismo, ecoturismo, turismo agroecológico, entre otros.

**3.3.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Turismo vivencial para generar empleo, cuidar los bienes comunes y la memoria colectiva de los pueblos.

**3.3.1.2. PROGRAMA.** Recuperación de las fincas-cafetaleras o jardines como soporte para el turismo en el Paisaje Cultural Cafetero -PCC.

**META RESULTADO.** 2.000. Haciendas en procesos de transición a sistemas cafetaleros.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Recuperación de los sistemas o jardines cafetaleros como soporte del Paisaje Cultural Cafetero -PCC.	100. Sistemas o jardines cafetaleros recuperados.

**3.4. COMPONENTE.** Artesanalización comunitaria.

**3.4.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Artesanalización comunitaria.

**3.4.1.1. PROGRAMA.** Fortalecimiento de la transformación –agroindustria artesanal.

**META RESULTADO.** 2.000. Familias desarrollando proyectos de transformación artesanal.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Fomentar de la agroindustria artesanal dentro de la economía circular-economía campesina, indígena y afro.	200. Proyectos de artesanalización comunitaria.

**3.5. COMPONENTE.** Equipamientos rurales.

**3.5.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Centros de acopio agroecológicos



ORDENANZA N°. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035”.**

**3.5.1.1. PROGRAMA.** Centros de acopio corregimentales y municipales que permitan minimizar pérdidas y garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.

**META RESULTADO.** 5.000. Familias beneficiarias de e inocuos.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Construir y fortalecer los centros de acopio para reducir las pérdidas de alimentos en las microrregiones del departamento.	08. Centros de acopio construidos.

**3.5. COMPONENTE.** Equipamientos rurales.

**3.5.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Centros de acopio agroecológicos.

**3.5.1.2. PROGRAMA.** Construcción de centros de acopio para aprovechamiento de residuos sólidos en la zona urbana.

**META RESULTADO.** 5.000. Familias beneficiarias en el manejo de residuos sólidos en las microrregiones del departamento.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Construir y fortalecer los centros de acopio para el manejo de residuos sólidos en las microrregiones del departamento.	08. Centros de acopio construidos.

**4. DIMENSIÓN POLÍTICO-ORGANIZATIVA E INSTITUCIONAL.** Plantea como objetivo el fortalecimiento de las políticas públicas para el fomento de las agroecologías en las cuatro subregiones del departamento del Valle del Cauca.

**4.1. COMPONENTE.** Nodos y redes agroecológicas en las cuatro (04) subregiones del departamento/Ruralización de lo urbano por vía de asocios rural-urbanos y alianzas de productores con consumidores.

**4.1.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Políticas públicas municipales de agroecología para el vivir bien/asocios rurales-urbanos.

**4.1.1.1. PROGRAMA.** Apoyo a la formulación de políticas públicas agroecológicas municipales.

**META RESULTADO.** % apoyo a la formulación de políticas públicas agroecológicas municipales.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Apoyo a la formulación de políticas públicas municipales en agroecología.	42. Talleres para la construcción de políticas públicas en agroecología.

**4.1. COMPONENTE.** Nodos y redes agroecológicas en las cuatro (04) subregiones del departamento/Ruralización de lo urbano por vía de asocios rural-urbanos y alianzas de productores con consumidores.

**4.1.2. LÍNEA DE ACCIÓN.** Movimiento agroecológico municipal y departamental.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**4.1.2.1. PROGRAMA.** Fortalecimiento del movimiento agroecológico a nivel local y regional.

**META RESULTADO.** 10.000. Personas participando de los movimientos agroecológicos.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Fortalecer el movimiento agroecológico en el departamento del Valle del Cauca.	12. Eventos anuales realizados.

**4.1. COMPONENTE.** Nodos y redes agroecológicas en las cuatro (04) subregiones del departamento/Ruralización de lo urbano por vía de asocios rural-urbanos y alianzas de productores con consumidores.

**4.1.2. LÍNEA DE ACCIÓN.** Movimiento agroecológico municipal y departamental.

**4.1.2.2. PROGRAMA.** Conformación de asociaciones o ligas de consumidores con criterios de ciudadanía alimentaria (Defensa de los consumidores por parte del Estado).

**META RESULTADO.** 04. Asociaciones o ligas de consumidores conformadas.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Conformar asociaciones o ligas de consumidores agroecológicos con criterios de ciudadanía alimentaria en las cuatro (04) subregiones del departamento.	16. Reuniones de conformación de ligas de consumidores.

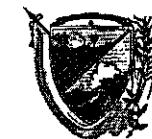
**4.1. COMPONENTE.** Nodos y redes agroecológicas en las cuatro (04) subregiones del departamento/Ruralización de lo urbano por vía de asocios rural-urbanos y alianzas de productores con consumidores.

**4.1.3. LÍNEA DE ACCIÓN.** Sistema Participativo de Garantías -SPG y Compras Públicas para alimentos producidos agroecológicamente.

**4.1.3.1. PROGRAMA.** Implementación del Sistema Participativo de Garantías - SPG/Compras Públicas, que fomenten el consumo local, la producción agroecológica y la comercialización productor-consumidor en mercados campesinos agroecológicos. Plan Alimentación Escolar -PAE, priorizar la compra de productos agroecológicos.

**META RESULTADO.** 2.000. Familias participando de procesos que fomentan la producción y consumo local de alimentos agroecológicos.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Implementar Sistemas Participativos de Garantías -SPG, compras públicas y gestionar para que el Plan Alimentación Escolar -PAE, priorice la compra de alimentos agroecológicos.	100. Asociaciones y mercados agroecológicos implementando SPG, compras públicas y PAE en las IE.



ORDENANZA No. 656  
(Junio 11) DE 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**4.2. COMPONENTE.** Fortalecimiento y promoción mercados campesinos agroecológicos para productos locales. Fomento de diferentes estrategias de comercialización: mercados móviles, compras on line, entregas a domicilio.

**4.2.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Mercados campesinos agroecológicos locales: Consumo responsable, inocuidad y calidad de alimentos para el Valle del Cauca/ Sistema Participativo de Garantías -SPG y Compras Públicas para alimentos producidos agroecológicamente.

**4.2.1.1. PROGRAMA.** Espacios propios y permanentes para los mercados agroecológicos, indígenas y afro.

**META RESULTADO.** 30. Sitios gestionados para la comercialización de productos agroecológicos.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Gestionar espacios propios para los mercados locales agroecológicos.	Acompañar procesos para formalización de espacios para los mercados campesinos agroecológicos.

**4.2. COMPONENTE.** Fortalecimiento y promoción mercados campesinos agroecológicos para productos locales. Fomento de diferentes estrategias de comercialización: mercados móviles, compras on line, entregas a domicilio.

**4.2.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Mercados campesinos agroecológicos locales:

Consumo responsable, inocuidad y calidad de alimentos para el Valle del Cauca/ Sistema Participativo de Garantías -SPG y Compras Públicas para alimentos producidos agroecológicamente.

**4.2.1.2. PROGRAMA.** Comunicación alternativas y permanentes.

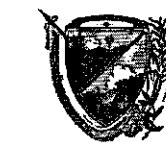
**META RESULTADO.** 10.000. Familias sensibilizadas en alimentación sana.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Educación alimentaria: Realizar campañas de promoción, divulgación e importancia del adecuado consumo de alimentos sanos y soberanos con énfasis en alimentos locales para reducir los índices de malnutrición y enfermedades carenciales. Fortalecer Ciudadanía Alimentaria.	48. Campañas de promoción, divulgación e importancia del adecuado consumo de alimentos sanos, nutritivos y soberanos.

**4.2. COMPONENTE.** Fortalecimiento y promoción mercados campesinos agroecológicos para productos locales. Fomento de diferentes estrategias de comercialización: mercados móviles, compras on line, entregas a domicilio.

**4.2.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Mercados campesinos agroecológicos locales:

Consumo responsable, inocuidad y calidad de alimentos para el Valle del Cauca/ Sistema Participativo de Garantías -SPG y Compras Públicas para alimentos producidos agroecológicamente.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**4.2.1.3. PROGRAMA.** Fomentar mercados agroecológicos campesinos, indígenas y afro veredales, corregimentales, municipales y microrregionales reconfigurados en principios de economía solidaria y la ética de la producción y el consumo responsable.

**META RESULTADO.** 1.000 productores comercializando productos agroecológicos.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Fortalecer y crear nuevos mercados agroecológicos veredales, corregimentales, municipales y subregionales en el departamento.	50. Mercados agroecológicos locales creados y fortalecidos en el Valle del Cauca.

**4.3. COMPONENTE.** Fortalecimiento interinstitucional de las agroecologías para el "Buen Vivir".

**4.3.1. LÍNEA DE ACCIÓN.** Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y la participación territorial de los procesos agroecológicos para el "Vivir Bien".

**4.3.1.1. PROGRAMA.** Articulación y fortalecimiento con la institucionalidad agroecológica que acompañan los procesos agroecológicos en las subregiones del departamento del Valle.

**META RESULTADO.** % de implementación de apoyo a iniciativas de articulación intersectorial e interinstitucional.

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Creación de redes y mesas agroecológicos en las cuatro (04) subregiones del departamento y construir de manera colectiva y participativa de los planes subregionales de agroecología, en el marco de los lineamientos del Plan Agroecológicos del Valle del Cauca -PLAEV.	Construcción de cuatro (04) redes y mesas agroecología subregionales. Construcción participativa y colectiva de cuatro (04) planes subregionales de agroecología.

**4.3. COMPONENTE.** Fortalecimiento interinstitucional de las agroecologías para el "Buen Vivir".

**4.3.2. LÍNEA DE ACCIÓN.** Fortalecimiento de los CMDR, SIMAP y SIDAP como espacio de articulación y participación ciudadana en los territorios.

**4.3.2.1. PROGRAMA.** Fortalecimiento de los CMDR, los Sistemas Municipales de Áreas Protegidas -SIMAP y el Sistema Departamental de Áreas Protegidas -SIDAP en el departamento.

**META RESULTADO.** Apoyar el 100 % de los CMDR, los Sistemas Municipales de Áreas Protegidas -SIMAP y el Sistema Departamental de Áreas Protegidas -SIDAP en el departamento.



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

INICIATIVAS	META PRODUCTO
Fortalecer los CMDR mediante la reactivación, acompañamiento y procesos de formación, que permitan recuperar el espacio de articulación interinstitucional y participación ciudadana.	42. CMDR reactivados y fortalecidos. 21. SIMAP fortalecidos.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- FINANCIACIÓN.** El presupuesto requerido para la implementación de la presente ordenanza, se encontrarán contenidos en el presupuesto anual de cada una de las dependencias que hagan parte de los Planes de Desarrollo Departamentales 2024 -2035, con las Líneas Estratégicas y Programas.

La coordinación de la financiación presupuestal para el cumplimiento del PLAEV, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y contará como fuentes de financiación con los recursos asignados en el presupuesto anual de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal establecidos en las distintas dependencias y entidades de la administración departamental del Valle del Cauca y al mismo tiempo con los recursos adicionados al presupuesto de inversión por la gestión ante el gobierno nacional, la banca multilateral, los convenios interinstitucionales y la cooperación técnica internacional, entre otros.

**CAPITULO III  
INSTANCIA TÉCNICA DE APOYO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN DEL PLAEV**

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- INSTANCIA TÉCNICA DE APOYO.** La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca estará a cargo de la gestión del Plan Agroecológico del Valle del Cauca, cuyo objeto será alinear los esfuerzos de la oferta institucional tanto nacional como territorial, con las necesidades expresadas por los actores agroecológicos territoriales y plasmadas en los planes agroecológicos subregionales.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- REDES AGROECOLOGICOS SUBREGIONALES.** Serán los espacios zonales que tendrá el departamento para discutir el desarrollo del plan, los cuales se invitarán a participar los siguientes actores:

1. Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Departamento o su delegado quien la presidirá
2. UMATAS
3. Academia
4. Autoridades ambientales
5. Institutos de Investigación
6. Sociedad civil agroecológicas
7. Grupos étnicos
8. Red urbana y periurbana de huertos
9. Jóvenes y mujeres rurales
10. Movimientos Agroecológicos
11. Juntas de Acción Comunal Urbanas y Rurales
12. Asociaciones Campesinas



ORDENANZA No. 656 DE 2024  
(Junio 11)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**ARTICULO DECIMO QUINTO-. PROPÓSITOS Y FUNCIONES DE LAS REDES AGROECOLÓGICAS SUBREGIONALES COMO INSTANCIAS TÉCNICAS DE APOYO.** Las siguientes son las acciones que se lideraran en las redes agroecológicas, con el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca frente al PLAEV:

1. La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca socializará ante las redes Agroecológicas subregionales el plan de acción y el cumplimiento de las metas del PLAEV del que trata la presente ordenanza.
2. Formulación participativa y colectiva de los planes subregionales de agroecología con los diferentes actores agroecológicos del departamento.
3. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes subregionales que adopta la presente política pública.
4. Promover los procesos de transición y masificación de las agroecologías en las cuatro (04) subregiones del departamento del Valle del Cauca.
5. Presentar informes de avance de los procesos agroecológicos al CONSEA, los CMDR, SIMAP y SIDAP del departamento.
6. Las administraciones municipales, distritales y el Departamento del Valle del Cauca podrán armonizar bajo los principios de coordinación y concurrencia las agendas comunes que permitan el cumplimiento del Plan Agroecológico y propender por acciones conjuntas y coordinadas con instituciones públicas y privadas del orden nacional, departamental y municipal.
7. Los municipios y distritos en coordinación y armonía con el Departamento podrán incorporar en sus procesos de planificación los lineamientos en el PLAEV.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO-. INSTANCIA DE LIDERAZGO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAEV.** Corresponde al Gobierno Departamental liderar la ejecución del PLAEV, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO-. MODELO DE GESTIÓN.** Para el cumplimiento de los propósitos del PLAEV, se deberá implementar bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca un modelo de gestión, el cual es un instrumento de carácter público - administrativo, que guía la toma de decisiones para la formalización, implementación y seguimiento de los acuerdos establecidos entre la administración departamental, otras entidades territoriales, la institucionalidad rural agroecológica y los actores agroecológicos del departamento.

#### **CAPITULO IV DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO-. INFORMES.** El Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, presentará semestrales a la Asamblea Departamental.

Asamblea Departamental del Valle del Cauca  
<https://asamblea.valledecauca.gov.co>

Calle de los 11 Diputados (Calle 9) N°. 8 - 60 - Teléfono 620 00 00 - (9) - Ext. 3299  
Santiago de Cali - Valle del Cauca



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA



DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA

ORDENANZA No. 656  
(Junio 11 ) DE 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL  
VALLE DEL CAUCA -PLAEV 2024-2035".**

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- VIGENCIA.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en la Gaceta Departamental.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ**  
Presidente

Digitó: Ana Adela I. J.  
Revisó: David Alexander Cruz Arango, Asesor Jurídico

**JESÚS ANTONIO RAMIREZ CEBALLOS**  
Secretario General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA



El Valle del Cauca tiene Asamblea

**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICAN**

De conformidad al Artículo 138 del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, la siguiente información respecto al Proyecto de Ordenanza No. 018 de 2024, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA PLAEV 2024-2035**

Autores de la iniciativa:

GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA

Ponente de la Iniciativa:

Diputado JUAN CARLOS RENGIFO ARBOLEDA.

Asunto de que trata el Proyecto:

SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA PLAEV 2024-2035.

Fecha de Presentación y Estudio:

23 de abril de 2024

Fecha participación ciudadana:

02 de mayo de 2024

Número de participantes:

12

Fecha Primer Debate:

14 de mayo de 2024

Fecha Segundo Debate:

05 de junio de 2024

Observaciones:

N/A

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los seis (06) días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

**CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ**  
Presidente

**JESÚS ANTONIO RAMÍREZ CEBALLOS**  
Secretario General

Digitó: Ana Adela I. T.

Revisó: David Alexander Cruz Arango, Asesor Jurídico